Número 98 · Jueves, 23 de mayo de 2024



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LA RINCONADA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de 17 de mayo de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone a público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (portal de transparencia) de esta Entidad Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

En La Rinconada, a 21 de mayo de 2024.- El Alcalde-Pedáneo, Josué chiquito Cordero.

Nº. I.-2693